

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
JUNTAS CONCILIATORIAS ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS					
DESCRIPCIÓN:					
<p>ES UN MEDIO ALTERNATIVO A LA JURISDICCIÓN PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS, A TRAVÉS DEL CUAL LAS PARTES RESUELVEN, POR SÍ MISMAS Y MEDIANTE EL ACUERDO, UN CONFLICTO JURÍDICO CON LA INTERVENCIÓN O COLABORACIÓN DE UN TERCERO.</p> <p>LA CONCILIACIÓN ES UN PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO, EN DONDE LAS PARTES QUE ESTÁN INVOLUCRADAS SON LIBRES PARA PONERSE DE ACUERDO O INTENTAR RESOLVER LA DISPUTA POR ESTA VÍA, ESTE PROCESO ES FLEXIBLE PERMITIENDO A LAS PARTES DEFINIR UN TIEMPO, ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DICHA CONCILIACIÓN.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS 26, 27 Y 28 DEL BANDO MUNICIPAL 2022.			
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ADMINISTRACIÓN 2022-2024
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		AL LLEGAR A UNA CONCILIACIÓN LEGAL ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
• PAGO DEL CONVENIO		SI	NO	<ul style="list-style-type: none"> LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X. ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019. LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 	
• INE		SI	2		
• ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS		SI	2		
• ACTAS DE MATRIMONIO		SI	2		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	40 MINUTOS		
COSTO:	\$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS)	FUNDAMENTO JURÍDICO: ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
		NO	TARJETA DE DÉBITO
		NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN EL ÁREA DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	AL REALIZAR EL CONVENIO.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. ANA MARIA SILVA RAMIREZ					
DOMICILIO:	CALLE:	FRANCISCO I. MADERO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN		
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 – 16:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01	5558760849		112	N/A	dirgral@diftepotzotlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA					
DOMICILIO:	CALLE:	FRANCISCO I. MADERO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN		
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 08:00-16:00 HORAS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01	5558760849		109	N/A	procuraduria@diftepotzotlan.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ ES UN CONVENIO Y PARA QUÉ SIRVE?
RESPUESTA:	EL CONVENIO ES CONSIDERADO COMO AQUEL CONTRATO, CONVENCION O ACUERDO QUE SE DESARROLLA EN FUNCION DE UN ASUNTO ESPECIFICO DESTINADO A CREAR, TRASFERIR, MODIFICAR O EXTINGUIR UNA OBLIGACION. TODO CONVENIO SUPONE UN ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE DOS O MAS PERSONAS SOBRE CUALQUIER CUESTION PENDIENTE DE RESOLVER, LOS ALCANCES DEL MISMO SERAN SEÑALADOS EN EL CONVENIO.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA EL CONVENIO QUÉ PUEDO HACER?
RESPUESTA:	INICIAR UN PROCESO JUDICIAL DE CARÁCTER FAMILIAR.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ OCURRE EN CASO DE QUE TERMINE LA VIGENCIA DEL CONVENIO?
RESPUESTA:	EL CONVENIO PUEDE SER RENOVADO.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
ASESORIA JURIDICA	

ELABORÓ: <hr/> LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	VISTO BUENO: <hr/> MTRA. ANA MARIA SILVA RAMIREZ DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2022.
---	--	---